

Ciudad de la Costa, 3 de agosto de 2017

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESOLUCIÓN No. 194/2017 ACTA N° 25/2017

VISTO: Avanzando en el cumplimiento de las prioridades oportunamente establecidas por el Gobierno Municipal

RESULTANDO: Que los acuerdos funcionales logrados en el convenio firmado entre el Gobierno Departamental y el Ministerio de Industrias, Energía y Minería; garantizan la ejecución de las políticas públicas del MIEM en el territorio

CONSIDERANDO I: Imprescindible contar con un instrumento que viabilice en el territorio la ejecución de las políticas públicas del MIEM

CONSIDERANDO II: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 25 de fecha 3 de agosto de 2017 de este Gobierno Municipal, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal N°9.515, Ley 19272 y Decretos Departamentales 76,80 y 28.- conjuntamente con el Decreto 59 y el reglamento de ferias vecinales; Y a sugerencia de la Comisión Productiva

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DE LA COSTA

R E S U E L V E:

- 1. EN EL MARCO DEL CONVENIO FIRMADO ENTRE MIEM-IMC, SE CREA EN EL MUNICIPIO UN ESPACIO PERMANENTE DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL EMPRESARIAL. EL MISMO ESTÁ INTEGRADO POR MIEM, UNIDAD PYMES CANELONES, COMUNA JOVEN Y MUNICIPIO REPRESENTADO POR LA COMISIÓN ASESORA PRODUCTIVA**

2. SU OBJETIVO ES PROMOVER EL DESARROLLO PRODUCTIVO, COMERCIAL Y DE SERVICIOS A TRAVÉS DE LA ARTICULACIÓN PARA ACCEDER AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS E INSTRUMENTOS PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL Y TERRITORIAL, CON ÉNFASIS EN LAS MIPYMES Y EN LA ARTICULACIÓN ENTRE ACTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS INTERESADOS EN POS DE FORTALECER EL DESARROLLO LOCAL EMPRESARIAL. ESTE ESPACIO CONVOCARA SEGÚN CORRESPONDA A DIR. GRALES Y ORGANISMOS QUE LA TEMÁTICA AMERITE
3. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES. NOTIFIQUESE.
4. COMUNIQUESE AL MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, AL INTEDENTE DEPARTAMENTAL Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN. CUMPLIDO ARCHIVASE .-

